



27 JUL 2022

7312 46

DECRETO ALCALDICIO N° 2097 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y 65 letra k) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 176 de la Sesión extraordinaria N° 60 del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2022.

3.- Del Memorandum N° 651 de fecha 20 de julio de 2022, en cual la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde, pronunciamiento sobre solicitud de contratación directa. Con la Instrucción del Sr. Alcalde para incluir en tabla de Concejo Extraordinario.

4.- De la Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 27 de julio de 2022, donde indica la razón social de la empresa como "Centro de Custodia de Vehículos Infractores SPA".

DECRETO

Apruébese ACUERDO N° 176 de la Sesión extraordinaria N° 60 del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2022, que por mayoría de los miembros del Concejo, se aprueba contratación directa con la empresa "Centro de Custodia de Vehículos Infractores SPA" RUT: para la concesión del servicio de retiro, traslado, bodegaje y aparcadero para vehículos y otros bienes muebles retirados de la vía pública de la comuna de Buin por la suma de \$1.000.000 mensuales de IVA incluido, por el plazo de cinco meses, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 65 letra K) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep

DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Secpla
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde